



Ciudad de México, 7 de enero de 2021

Oficio No. OAG-AG-102-2021

**LIC. EDILBERTO GARCÉS OAXACA**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS**  
**CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, ADSCRITO**  
**A LA OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL, CON**  
**CÉDULA PROFESIONAL No. 1343930**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 2, apartado A, fracción III Bis y II Bis, fracciones XXIX, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, le autorizo para ejercer la representación de la Secretaría de Salud, su Titular, unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de dicha Dependencia, en los términos siguientes:

*Fungir como Asesor Jurídico de la Secretaría de Salud en el sistema procesal penal acusatorio ejerciendo todas las prerrogativas y facultades que se contemplen en la legislación aplicable, siendo éstas, de manera enunciativa más no limitativa: formular cualquier medio de impugnación para recurrir las resoluciones judiciales y determinaciones administrativas; intervenir, representar y consentir las formas de terminación anticipada de la investigación y del proceso penal, así como las soluciones alternas de los procedimientos penales, siempre y cuando se haya reparado el daño material que hubiere sufrido la Dependencia o bien se establezca de manera expresa por las partes la forma en que se resarcirá; representar los intereses de la Dependencia en los procedimientos de ejecución de penas que contemple la legislación aplicable; así como autorizar a los servidores públicos de la propia Oficina del Abogado General para representar legalmente a la Dependencia en el ejercicio de las presentes atribuciones mediante oficio suscrito por el Abogado General o bien por los servidores públicos que puedan suplirlo por ausencia;*

*Comparecer y representar a la Secretaría de Salud, así como al Secretario o a las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de dicha Dependencia, ante las autoridades de carácter administrativo o judicial, incluyendo las competentes en materia civil y electoral, así como en los juicios o procedimientos en que dicha Secretaría sea actora o demandada, tenga interés jurídico, legítimo o se le designe como parte, para lo cual ejercerá toda clase de acciones, defensas y excepciones que le correspondan; vigilar la continuidad de los juicios, procedimientos y diligencias respectivas, así como formular y suscribir las demandas, contestaciones y, en general, todas las promociones que se requieran para la prosecución de los juicios, recursos o cualquier procedimiento interpuesto ante dichas autoridades, y asesorar a las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud para el debido cumplimiento de las resoluciones correspondientes.*

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA ABOGADA GENERAL**

**MTRA. MARICELA LECUONA GONZÁLEZ**

Lleja No. 7. PB. Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06600. Ciudad de México.  
Tel: [www.gob.mx/salud](http://www.gob.mx/salud)



